

CIRCULAR No 015

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES (RECTORES) DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

ASUNTO: DELEGACION PARA EL TRÁMITE DE PETICIONES DE PERMISO LABORAL.

FECHA: 19 DE MAYO DE 2017

Teniendo en cuenta las directrices del despacho del Secretario de Educación Departamental, me permito informar que a partir de la fecha, el trámite de las peticiones de permiso laboral, solicitado por los Directivos Docentes (Rectores), así como Docentes y funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas donde existe ausencia de Rector, se surtirá en el despacho de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación Departamental.

En razón a lo anterior agradezco allegar oportunamente la solicitud respectiva, anexando los soportes del caso e indicando la manera como se garantizará que el permiso no afecte las actividades de la institución.

Las solicitudes se recibirán a través del Sistema de Atención al Ciudadano y se dará respuesta por el mismo canal, evitando de esta manera la circulación de documentos físicos.

Cordialmente

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA**  
Director Administrativo y Financiero

Proyecto Miguel Cely  
Profesional de Apoyo.